

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 116 Jueves 18 de junio de 2020 Pág. 3411

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2716 MECÁNICA JIJONENCA, S.A.

El Consejo de Administración de MECÁNICA JIJONENCA, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el 5 de agosto de 2020, a las 18 horas, en el domicilio social sito en Polígono Industrial Segorb, s/n, de Jijona, C.P. 03100 (Alicante), o, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión del Ejercicio, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración del Ejercicio, todo ello del ejercicio 2019.

Segundo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.- Aprobación del Acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación de la totalidad de los Estatutos Sociales con el objeto de su adaptación al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en especial el art. 15 en cuanto a la forma de la convocatoria de la junta de accionistas.

Segundo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.- Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 197 y 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital cualquier accionista podrá solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Asimismo, los accionistas tienen el derecho a examinar y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y del texto íntegro de la propuesta de modificación y de un informe justificativo de la misma elaborado por el órgano de administración.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto asistiendo personalmente y votando en la Junta.

cve: BORME-C-2020-2716 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 116 Jueves 18 de junio de 2020 Pág. 3412

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada Junta, salvo en los casos previstos en la ley.

Jijona, 10 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Andreu Verdu Galiana.

ID: A200023015-1